

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL SANTANDER NIT: 890210950-2	Código: GCBS.P02.EPLC
	GESTIÓN CONTRACTUAL ELABORACIÓN PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS	Versión: 0.2
		Página: 1 de 23

ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL, TÉCNICO Y DE ANÁLISIS DEL RIESGO DEL SECTOR.

OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MANGUERAS E INSUMOS NECESARIOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS PRODUCTORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, SANTANDER.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, *“La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.*

De acuerdo a lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

Análisis del sector

El presente análisis del sector realizará el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

- A. Aspectos generales
- B. Estudio de la oferta.
- C. Estudio de la demanda.
- D. Análisis financiero del sector.

ASPECTOS GENERALES

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado:

“(…) Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (…).”

De conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como eje fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes y como lo establece el Banco de la República guardan una unidad y se

	Dirección: Cra 4 No 4-15 Celular: 3184365355 alcaldia@sanmiguel-santander.gov.co www.sanmiguel-santander.gov.co	Elaboró: Diana Sileydy Soler Ortiz Secretaria de Planeacion e Infraestructura
		Revisó: Leidy Calderón Flórez Asesora Contractual
		Aprobó: Diana Sileydy Soler Ortiz Secretaria de Planeacion e Infraestructura

diferencian de otras agrupaciones y su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cementos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

Sector primario.

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL SANTANDER NIT: 890210950-2	Código: GCBS.P02.EPLC
	GESTIÓN CONTRACTUAL ELABORACIÓN PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS	Versión: 0.2
		Página: 3 de 23

Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andesitas, plazas demercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

De acuerdo a lo anterior, el presente proceso se encuentra dentro del sector terciario o de servicios.

CONTEXTO ECONÓMICO

El Índice de Precios al Consumidor - IPC, es un indicador que mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Los resultados son analizados por grupos, subgrupos y clases de gastos, gastos básicos y niveles de ingreso. El Índice de Precios al consumidor - IPC presentó una variación de 5.10 % para el 2025. El promedio de las variaciones de los precios de los bienes y servicios que componen la canasta familiar que es adquirida por los hogares colombianos para su consumo registró en 2025.

De conformidad con el último Informe Mensual presentado por el DANE, se evidencian las siguientes variaciones respecto del IPC:

IPC 2025 en Colombia
De acuerdo con la [certificación emitida por el Dane](#), en 2025 el IPC tuvo una variación porcentual del 5,10 %. Esta variación fue 0.10 puntos porcentuales menor a la que se registró al cierre de 2024, pues en ese año la variación fue de 5.20 %.
De conformidad con el último Informe Mensual presentado por el DANE, se evidencian las siguientes variaciones respecto del IPC:

Tabla 1. Variación mensual IPC últimos años.

	Dirección: Cra 4 No 4-15 Celular: 3184365355 alcaldia@sanmiguel-santander.gov.co www.sanmiguel-santander.gov.co	Elaboró: Diana Sileydy Soler Ortiz Secretaria de Planeacion e Infraestructura
		Revisó: Leidy Calderón Flórez Asesora Contractual
		Aprobó: Diana Sileydy Soler Ortiz Secretaria de Planeacion e Infraestructura

2000	8,75
2001	7,65
2002	6,99
2003	6,49
2004	5,50
2005	4,85
2006	4,48
2007	5,69
2008	7,67
2009	2,00
2010	3,17
2011	3,73
2012	2,44
2013	1,94
2014	3,66
2015	6,77
2016	5,75
2017	4,09
2018	3,18
2019	3,80
2020	1,61
2021	5,62
2022	13,12
2023	9,28
2024	5,20
2025	5,10

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (marzo)						
IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Tabla 2. Variación anual IPC último año por sectores división de Gastos (Datos a marzo de 2026)

				
1				
2				
3	Colombia, variación anual			
4	(IPC por división)			
5				
6				
7	AÑO 2026, MES 3			
8	Variación			
9	Mes	Enero	Febrero	Marzo
10	Total IPC	5,35	5,29	5,56
11	Alimentos Y Bebidas No Alcoholicas	5,11	5,84	6,27
12	Bebidas Alcohólicas y Tabaco	7,58	7,76	6,75
13	Prendas De Vestir Y Calzado	2,45	2,61	2,61
14	Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	4,59	3,85	4,15
15	Muebles, Articulos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hoqar	4,12	4,73	5,23
16	Salud	7,38	7,82	7,87
17	Transporte	5,79	5,27	4,61
18	Información Y Comunicación	1,48	1,51	4,73
19	Recreación Y Cultura	2,54	1,68	2,38
20	Educación	7,36	7,44	7,54
21	Restaurantes Y Hoteles	9,01	9,61	9,92
22	Bienes Y Servicios Diversos	5,23	5,45	6,09
23				
24	Fuente: DANE.			
25	Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.			
26	Actualizado el 9 de Abril de 2026			

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Tabla 3. Contribución anual del IPC por divisiones de gasto (febrero de 2026)

IPC. Variación y contribución mensual, año corrido y anual, según divisiones de bienes y servicios para el total IPC										
Según divisiones de bienes y servicios. Total IPC										
Febrero de 2026										
Divisiones	Ponderación	Variación			Contribución			Participación		
		Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual
Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	15,05	1,30	2,98	5,84	0,24	0,56	1,09	22,71	24,57	20,68
Bebidas Alcohólicas Y Tabaco	1,70	1,14	2,95	7,76	0,02	0,05	0,13	1,83	2,24	2,48
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	0,70	0,87	2,61	0,02	0,03	0,08	1,92	1,16	1,50
		Dirección: Cra 4 No 4-15 Celular: 3184365355 alcaldia@sanmiquel-santander.gov.co www.sanmiquel-santander.gov.co				Elaboró: Diana Sileydy Soler Ortiz Secretaria de Planeacion e Infraestructura				
						Revisó: Leidy Calderón Flórez Asesora Contractual				
						Aprobó: Diana Sileydy Soler Ortiz Secretaria de Planeacion e Infraestructura				

Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	0,45	0,68	3,85	0,14	0,21	1,20	12,82	9,36	22,61
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	4,19	1,23	2,75	4,73	0,05	0,11	0,19	4,56	4,81	3,59
Salud	1,71	0,94	2,16	7,82	0,02	0,04	0,13	1,50	1,63	2,46
Transporte	12,93	1,07	3,24	5,27	0,15	0,43	0,72	13,49	19,16	13,52
Información Y Comunicación	4,33	0,01	0,07	1,51	0,00	0,00	0,04	0,02	0,08	0,75
Recreación Y Cultura	3,79	0,08	0,58	1,68	0,00	0,02	0,05	0,24	0,80	1,00
Educación	4,41	5,64	5,64	7,44	0,23	0,23	0,31	21,21	10,19	5,84
Restaurantes Y Hoteles	9,43	1,38	4,36	9,61	0,16	0,50	1,07	14,76	21,82	20,21
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	1,02	1,82	5,45	0,05	0,10	0,28	4,94	4,20	5,35
Total	100,00	1,08	2,27	5,29	1,08	2,27	5,29	100,00	100,00	100,00

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana.

Según la superintendencia de Industria y comercio tenemos para el día 5 de marzo de 2026 un valor de \$ 4,052.71.



FORTICOLOMBIANA realiza el siguiente análisis del comportamiento de la tasa representativa del mercado para la vigencia 2025.

BALANCE CAMBIARIO 2025: APRECIACIÓN CON ACENTO COLOMBIANO.

- Luego de alcanzar en noviembre su nivel más bajo en cuatro años, la tasa de cambio USDCOP rebotó hasta niveles superiores a \$3.800, más consistentes con la tendencia regional y con los fundamentales internos. Aun así, el peso colombiano acumula una apreciación de 13,6% en 2025, solo comparable con el comportamiento observado en 2023.
- Estimamos que entre un 70% y 80% de la apreciación de 2025 respondió a factores externos: el dólar global se debilitó 8,7% en el mismo período, según el Índice DXY, mientras que el buen apetito por activos emergentes impulsó la apreciación de las

- principales monedas latinoamericanas. El restante, es atribuible a factores idiosincráticos.
- Ha habido factores idiosincráticos que amplificaron la magnitud de la apreciación. La expectativa de un diferencial de tasas de interés más amplio entre Colombia y EE. UU. en 2026, que se profundiza por los temores de un aumento desproporcionado del salario mínimo que lleve a un aumento de tasas, sigue favoreciendo estrategias de *carry trade*. Adicionalmente, las monetizaciones del Ministerio de Hacienda con recursos de la Operación de Manejo de Deuda (OMD) actuaron como un catalizador adicional, aunque temporal, de apreciación.
 - Hacia adelante, el fin de la anestesia por el agotamiento de los recursos de la OMD reducirá lo que fue un motor de apreciación en los últimos meses (ver “Operación de manejo de deuda: ¿Anestesia y agravante para la crisis fiscal?” en Informe de Renta Fija – agosto 12 de 2025). Entre tanto, la tasa de cambio podría seguir presentando una alta volatilidad por factores externos, como datos económicos de EE. UU. que alteren las expectativas sobre la trayectoria de la política monetaria de la Fed, e internos como resultados de encuestas presidenciales que cambien la expectativa de un cambio en el péndulo político.
 - Estimamos que la tasa de cambio USDCOP consistente con la tendencia regional se ubica alrededor de \$3.800. Los mínimos cercanos a \$3.700 observados a mediados de noviembre reflejaban una sobrevaloración del peso, explicada en buena parte por las monetizaciones asociadas a la estrategia de financiamiento del Gobierno. Dado que estos flujos podrían reactivarse en las últimas semanas del año y diciembre suele ser un mes de apreciación, es posible que el tipo de cambio vuelva a acercarse a \$3.750, nivel más compatible con sus fundamentales y con el comportamiento de sus pares regionales.
 - Para que el peso colombiano logre una apreciación estructural, será indispensable que el próximo gobierno implemente una estrategia de consolidación fiscal creíble, que reduzca la “prima fiscal” con la que aún opera la prima de riesgo local, y permita restablecer la confianza de los inversionistas (ver “Perspectivas Económicas 2026: Vamos por la remontada” en Informe Anual – Diciembre 04 de 2025).

Para el año 2025 la **tasa representativa del mercado –TRM– promedio** se ubicó en **\$4.052,86**. Cabe anotar que este valor tuvo una disminución de \$18,42 con respecto al valor que tuvo en el año 2024, cuando se ubicó su promedio en \$4.071,28, lo cual implica una disminución del 0,45% en el valor de 2024 a 2025.

Dichos valores se obtienen de consultar el histórico de valores diarios de la TRM del año 2025 dispuestos por el Banco de la República.

¿Cómo se comportó la TRM en 2025?

Es importante tener en cuenta que en lo corrido del año 2025 el valor más bajo alcanzado por la TRM fue \$3.706,94 en los días 25 y 26 de junio del año en mención.

En 2025 el valor más bajo alcanzado por la TRM fue de \$3.706,94 el 25 y 26 de junio . En el 2024 el valor más bajo alcanzado por la TRM fue \$3.763,43, registrado en el mes de abril. En 2023 el valor más bajo que había alcanzado la TRM fue de \$3.822,05, precisamente su valor de cierre, el cual estuvo vigente desde el 29 de diciembre de 2023 hasta el 2 de enero de 2024.

Año	Día	Valor mínimo	Variación
2025	25 y 26 de junio	\$3.706,94	-1,52 %
2024	10 de abril	\$3.763,43	

Por su parte, el valor más alto que alcanzó este indicador en 2025 se dio el jueves 10 de

	Dirección: Cra 4 No 4-15 Celular: 3184365355 alcaldia@sanmiguel-santander.gov.co www.sanmiguel-santander.gov.co	Elaboró: Diana Sileydy Soler Ortiz Secretaria de Planeacion e Infraestructura
		Revisó: Leidy Calderón Flórez Asesora Contractual
		Aprobó: Diana Sileydy Soler Ortiz Secretaria de Planeacion e Infraestructura

abril, cuando se ubicó en \$4,416,69. En 2024 el valor más alto que había alcanzado la TRM fue de \$4.478,21 el día viernes 14 de noviembre, como se muestra en la siguiente tabla:

Año	Valor que tuvo el día	Valor máximo	Variación
2025	10 de abril	\$4.416,69	-1,39 %
2024	14 de noviembre	\$4.478,21	

Histórico de la TRM promedio en los últimos 5 años

Al respecto, es importante recordar que la TRM es el indicador oficial de la tasa de cambio en Colombia, la cual toma como punto de partida el promedio aritmético de las tasas ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado que se encuentren autorizados en el régimen cambiario.

En el siguiente cuadro se resume el valor de la TRM promedio para los últimos 5 años:

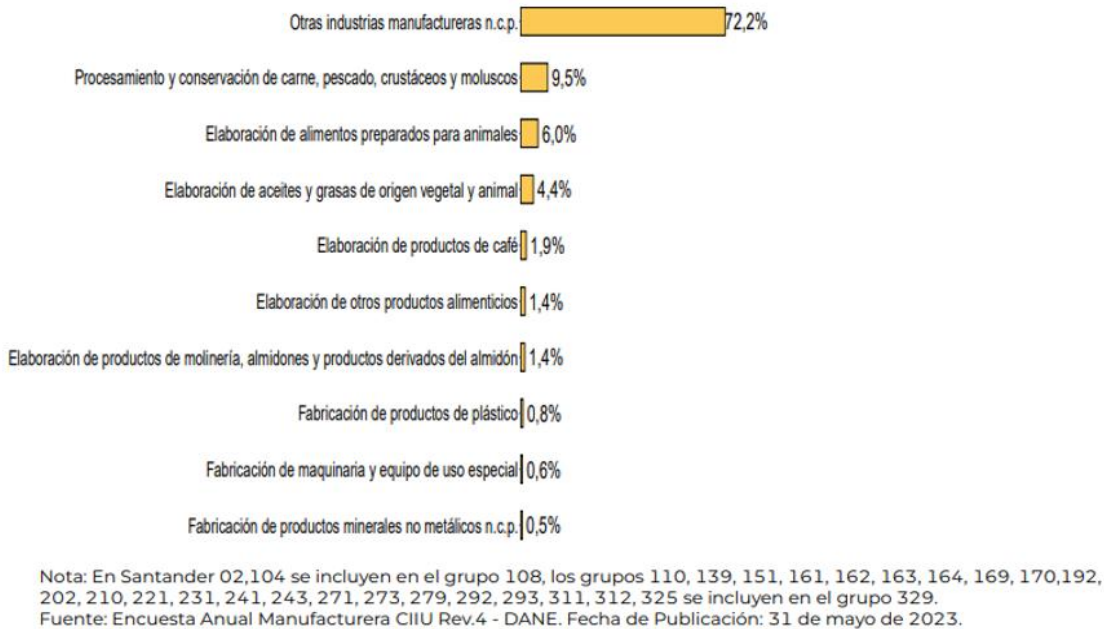
Año	TRM	Variación
2025	\$4.052,86	-0,45 %
2024	\$4.071,28	-5,87%
2023	\$4.325,05	1,64 %
2022	\$4.255,44	13,69 %
2021	\$3.743,09	1,35 %

La TRM en los últimos cinco años refleja fluctuaciones impulsadas por crisis económicas, inflación y ajustes del mercado. Los picos de 2020 y 2022 indican presiones externas, mientras que las caídas en 2024 y 2025 sugieren un ajuste en el mercado cambiario.

Fuente: https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/informe-semanal/balance-cambiario-2025-apreciacion-con-acento-colombiano/informe_1748262

ESTRUCTURA INDUSTRIAL

Producción Industrial anual 2021: Santander



Estas diez actividades industriales representaron el 98,7 % de la producción total y el 97,3 % del valor agregado total del departamento.

IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

QUIÉN VENDE?

Persona Natural: Podrán participar personas naturales, comerciantes o proveedores que desarrollen actividades comerciales relacionadas con la comercialización, distribución o suministro de mangueras, elementos de ferretería, materiales para sistemas de conducción de agua, insumos agrícolas y demás bienes relacionados con el objeto contractual, que cuenten con capacidad jurídica, técnica, financiera y operativa para ejecutar el contrato y que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos por la Entidad.

Persona Jurídica: Podrán participar personas jurídicas cuyo objeto social contemple actividades relacionadas con la comercialización, distribución, suministro o venta de mangueras, elementos de ferretería, materiales hidráulicos, insumos agrícolas y demás bienes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, y que cuenten con capacidad legal, técnica, financiera y operativa para suministrar y entregar los bienes requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

Identificación de empresas en el mercado.

De acuerdo con la consulta y análisis del mercado realizada por la Entidad, se identifica la existencia de personas naturales comerciantes y personas jurídicas dedicadas a la comercialización y distribución de elementos de ferretería, materiales hidráulicos, mangueras, insumos agrícolas y demás productos relacionados con el objeto del proceso, con presencia en el departamento de Santander y/o con capacidad para realizar entregas en el municipio de San Miguel, Santander.

Dentro del mercado potencial se encuentran, entre otros, establecimientos de comercio, ferreterías, distribuidores de materiales hidráulicos, proveedores de insumos agrícolas y empresas comercializadoras de productos para actividades agropecuarias, quienes cuentan con capacidad para atender los requerimientos de suministro y entrega previstos por la Entidad.

Para efectos del estudio de mercado, la Entidad podrá considerar las cotizaciones obtenidas de proveedores del sector, así como la información disponible en registros

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL SANTANDER NIT: 890210950-2	Código: GCBS.P02.EPLC
	GESTIÓN CONTRACTUAL ELABORACIÓN PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS	Versión: 0.2
		Página: 10 de 23

empresariales y plataformas de información comercial, con el propósito de establecer la pluralidad de oferentes, las condiciones de mercado y los precios de referencia de los bienes objeto de adquisición.

Como resultado de la revisión de la oferta disponible en el departamento de Santander y en el mercado nacional, se identificaron, entre otras, las siguientes empresas que desarrollan actividades relacionadas con los bienes requeridos:

EMPRESA PROVEEDOR IDENTIFICADO	UBICACIÓN	ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL OBJETO
MAGRISANDER	Bucaramanga, Santander	Fabricación y comercialización de mangueras para sistemas de riego agrícola y accesorios para sistemas de riego. Atiende los sectores agrícola, ganadero y minero.
FÁBRICA DE MANGUERAS JYC	Bucaramanga, Santander	Fabricación y distribución de mangueras agrícolas para sistemas de riego, así como válvulas de goteo, uniones de polipropileno, uniones en aluminio y uniones rápidas.
SAROA – FÁBRICA DE MANGUERAS SISTEMA DE RIEGO	Bucaramanga, Santander	Fabricación y comercialización de productos relacionados con sistemas de riego y soluciones para actividades agropecuarias.
AGROINSUMOS GUANENTÁ	San Gil, Santander	Comercialización de insumos agrícolas, mangueras de riego y elementos de ferretería agrícola.
AGROFARBEF	Bucaramanga, Santander	Comercialización de productos y mangueras para riego y agricultura, con atención al mercado de Santander.
BONANZA 2000 AGROPECUARIA LTDA.	Bucaramanga, Santander	Comercialización de productos agrícolas y soluciones dirigidas a productores, agricultores y ganaderos. Cuenta además con presencia en Girón y otras ciudades.
MULTICAUCHOS	Barrancabermeja, Santander	Comercialización de mangueras y productos relacionados, con capacidad de realizar envíos a diferentes lugares del país.
CENTRAL DE MANGUERAS	Bucaramanga y otras ciudades	Comercialización de mangueras y productos relacionados. Cuenta con sede en Bucaramanga y otras ciudades del país.

Como resultado del análisis realizado, se evidencia la existencia de una oferta suficiente en el mercado para atender la necesidad identificada por el Municipio de San Miguel, Santander, encontrándose diversos proveedores dedicados a la fabricación, comercialización y distribución de mangueras, accesorios para sistemas de riego, insumos agrícolas y elementos de ferretería relacionados con las actividades productivas del sector rural.

En particular, se identificaron empresas con presencia en el departamento de Santander y proveedores con capacidad de distribución regional y nacional, circunstancia que permite establecer la existencia de pluralidad de oferentes potenciales para el suministro de los bienes requeridos. Por lo anterior, las condiciones del mercado permiten adelantar el proceso de contratación procurando la participación de los diferentes agentes económicos

	Dirección: Cra 4 No 4-15 Celular: 3184365355 alcaldia@sanmiguel-santander.gov.co www.sanmiguel-santander.gov.co	Elaboró: Diana Sileydy Soler Ortiz Secretaria de Planeacion e Infraestructura
		Revisó: Leidy Calderón Flórez Asesora Contractual
		Aprobó: Diana Sileydy Soler Ortiz Secretaria de Planeacion e Infraestructura

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL SANTANDER NIT: 890210950-2	Código: GCBS.P02.EPLC
	GESTIÓN CONTRACTUAL ELABORACIÓN PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS	Versión: 0.2
		Página: 11 de 23

que cuenten con capacidad para suministrar los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

NORMAS APLICABLES AL OBJETO A CONTRATAR:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Código de Procedimiento Civil.
- Código de Comercio.
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 590 de 2000, Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas-
- Ley 816 de 2003, Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1480 de 2011, Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1882 de 2018, Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Decreto Ley 2106 de 2019, Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- Ley 1955 de 2019, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.
- Ley 2024 de 2020, Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación.
- Ley 2069 de 2020, Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.

DESCRIPCION DE LOS OBJETOS A CONTRATAR: ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MANGUERAS E INSUMOS NECESARIOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS PRODUCTORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, SANTANDER.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	UND	ESPECIFICACION
1	24	PIMPINAS X 4 GL HERBICIDA SISTEMICO PARA MALEZAS	UND	Herbicida sistémico concentrado, para el control de malezas de hoja ancha y gramíneas en cultivos de maíz, sorgo y caña de azúcar. Formulación: líquido concentrado soluble (SL), que permite una mezcla homogénea con agua, asegurando una
		Dirección: Cra 4 No 4-15 Celular: 3184365355 alcaldia@sanmiguel-santander.gov.co www.sanmiguel-santander.gov.co		Elaboró: Diana Sileydy Soler Ortiz Secretaria de Planeacion e Infraestructura Revisó: Leidy Calderón Flórez Asesora Contractual Aprobó: Diana Sileydy Soler Ortiz Secretaria de Planeacion e Infraestructura

		AGRICOLAS		aplicación uniforme y cobertura completa sobre las hojas de las malezas. Mecanismo de acción: inhibe procesos metabólicos esenciales de las malezas, provocando su debilitamiento y muerte progresiva, permitiendo que el cultivo se desarrolle sin competencia por luz, agua y nutrientes. Modo de aplicación: puede aplicarse en preemergencia, para prevenir la germinación de malezas, o en posemergencia temprana, para el control de malezas jóvenes ya emergidas. Dosis y periodo de carencia según ficha técnica del producto. Presentación: envase (pimpina) por 4 galones, con tapa de seguridad y etiqueta que indique ingrediente activo, concentración, número de lote y fecha de vencimiento. Condiciones de almacenamiento: mantener en lugar fresco, seco, ventilado y alejado de fuentes de calor, humedad y luz solar directa. Requisitos: debe contar con registro de venta ICA vigente para uso agrícola en Colombia y venir acompañado de ficha técnica y hoja de seguridad (MSDS) del producto.
2	40	HERBICIDA EN POLVO	KG	Herbicida selectivo para potreros, de acción foliar sobre malezas en activo crecimiento; penetra por las hojas y presenta ligero efecto sistémico en la maleza, con amplio espectro de control de malezas de hoja ancha. Formulación: polvo humectable (WP) o polvo soluble, de fácil dilución en agua para aplicación en aspersión. Uso recomendado: control de malezas en quemas, en preemergencia y en posemergencia temprana. Dosis y frecuencia de aplicación según ficha técnica del producto. Presentación: empaque por kilogramo, en bolsa o envase resistente a la humedad, con etiqueta que indique ingrediente activo, concentración, número de lote y fecha de vencimiento. Condiciones de almacenamiento: mantener en lugar fresco, seco, ventilado y alejado de fuentes de calor, humedad y luz solar directa. Requisitos: debe contar con registro de venta ICA vigente para uso agrícola en Colombia y venir acompañado de ficha técnica y hoja de seguridad (MSDS) del producto.
3	1800	ML MANGUERA 3" C.60	ML	Manguera para conducción de agua de riego. Material: polietileno de alta densidad (PEAD), resistente a la intemperie, a los rayos UV y a la abrasión. Diámetro nominal: 3 pulgadas. Calibre: 60. Longitud por rollo: 50 metros. Presión de trabajo: 60 PSI. Peso aproximado por rollo: 55 kg. Debe ser apta para el transporte de agua para riego agrícola, con pared uniforme, sin perforaciones, fisuras ni deformaciones, y compatible con los sistemas de unión y acople del mismo diámetro.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL SANTANDER NIT: 890210950-2	Código: GCBS.P02.EPLC
	GESTIÓN CONTRACTUAL ELABORACIÓN PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS	Versión: 0.2
		Página: 13 de 23

4	38	UNION MANGUERA RAPIDA 3"	UND	Accesorio de acople rápido para manguera de riego de 3 pulgadas. Material: PVC de alta resistencia. Tipo: unión roscada rápida, diseñada para unir tuberías o mangueras de gran diámetro sin necesidad de herramientas especializadas. Características: instalación rápida, sellado hermético que evita fugas y resistencia a la presión de trabajo de la manguera a la que se acopla. Debe ser compatible con manguera de polietileno de 3 pulgadas y venir libre de fisuras o defectos de fabricación.
5	14000	ML MANGUERA AGRICOLA 1/2" C.60	ML	Manguera agrícola para sistemas de riego. Material: polietileno, resistente a la intemperie y a los rayos UV. Diámetro nominal: 1/2 pulgada. Calibre: 60. Longitud por rollo: 100 metros. Presión de trabajo: 60 PSI. Peso aproximado por rollo: 14 kg. Debe presentar pared uniforme, sin perforaciones, fisuras ni deformaciones, y ser compatible con los acoples y uniones del mismo diámetro.
6	140	ACOPLE MANGUERA 1/2" POLIETILEN O	GL	Acople o unión para manguera agrícola de riego. Material: polietileno. Diámetro nominal: 1/2 pulgada. Función: empalme o unión de tramos de manguera agrícola, de fácil instalación sin herramientas especializadas. Debe garantizar un sellado adecuado que evite fugas y ser compatible con manguera de polietileno de 1/2 pulgada, calibre 60.

El Municipio realiza una amplia descripción de las principales actividades y servicios con las que debe cumplir la persona natural o jurídica que resulte adjudicataria del presente proceso, las cuales se encuentran en el estudio previo.

MODALIDAD DE SELECCION

Para contratar la Adquisición de estos bienes, se adelantará un proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada Subasta inversa, con fundamento en el **literal A), numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015**, teniendo en cuenta la cuantía y la naturaleza del objeto a contratar.

El presente proyecto se enmarca en este tipo de selección y se fundamenta en virtud al principio de transparencia que consagra el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, garantizando la eficiencia en la gestión contractual.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades, de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el Pliego de Condiciones.

El Pliego de Condiciones forma parte integral del contrato, es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y un elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la Administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

	Dirección: Cra 4 No 4-15 Celular: 3184365355 alcaldia@sanmiguel-santander.gov.co www.sanmiguel-santander.gov.co	Elaboró: Diana Sileydy Soler Ortiz Secretaria de Planeacion e Infraestructura
		Revisó: Leidy Calderón Flórez Asesora Contractual
		Aprobó: Diana Sileydy Soler Ortiz Secretaria de Planeacion e Infraestructura

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL SANTANDER NIT: 890210950-2	Código: GCBS.P02.EPLC
	GESTIÓN CONTRACTUAL ELABORACIÓN PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS	Versión: 0.2
		Página: 14 de 23

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa (modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021). Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 8 del Decreto 1860 de 2021”.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL EN EL PROCESO.

Con base en el decreto 1082 de 2015, las recomendaciones de la Agencia Colombia Compra Eficiente y los riesgos asociados al objeto, los indicadores de capacidad financiera y operacional, así como su relación frente a los riesgos del proceso, serán los que se definen a continuación:

Indicadores de capacidad financiera

De acuerdo con Colombia compra eficiente, “Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.”, los indicadores de capacidad financiera que serán exigidos en el proceso son los siguientes:

Índice de Liquidez

“Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.”

Nivel de endeudamiento

“Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.”

Razón de cobertura de intereses

	Dirección: Cra 4 No 4-15 Celular: 3184365355 alcaldia@sanmiguel-santander.gov.co www.sanmiguel-santander.gov.co	Elaboró: Diana Sileydy Soler Ortiz Secretaria de Planeacion e Infraestructura
		Revisó: Leidy Calderón Flórez Asesora Contractual
		Aprobó: Diana Sileydy Soler Ortiz Secretaria de Planeacion e Infraestructura

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL SANTANDER NIT: 890210950-2	Código: GCBS.P02.EPLC
	GESTIÓN CONTRACTUAL ELABORACIÓN PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS	Versión: 0.2
		Página: 15 de 23

“Utilidad Operacional / Gastos financieros, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras”

Indicadores de capacidad operacional

Teniendo en cuenta la definición establecida por Colombia compra eficiente en su manual para establecer y verificar requisitos habilitantes en procesos de contratación, *“La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.”*, los indicadores de capacidad operacional que serán exigidos en el proceso son los siguientes:

Rentabilidad del patrimonio

“Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.”

Rentabilidad del activo

“Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.”

Análisis de los valores máximos y mínimos de los indicadores definidos Criterios para la fijación de los límites de los indicadores

Para la fijación de los límites de los indicadores de capacidad financiera y operacional, se ha tomado en cuenta diferentes criterios, con el fin de no limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas matemáticas (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.2), estos son:

- La proporcionalidad con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo y forma de pago, así como las condiciones generales que definen el comportamiento del sector.
- La proporcionalidad con el riesgo asociado al proceso de contratación. El cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional por parte de los proponentes, tienen incidencia directa en la mitigación de los riesgos proceso.
- El establecimiento de dichos indicadores debe conservar el cumplimiento del principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre concurrencia y la pluralidad de ofertas dentro del proceso.
- Los indicadores de capacidad financiera y operacional deben motivar la competencia en el mercado.
- La proporcionalidad con la capacidad financiera y operacional del sector económico al cual pertenece el objeto del proceso.

No. PROCESO	MUNICIPIO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	OBJETO	VALOR
MO-SA-02-2026	ONZAGA	8,44	0,45	14,13	0,08	0,07	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, AGRICOLA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD Y AL	\$ 174.667.350,00

 	Dirección: Cra 4 No 4-15 Celular: 3184365355 alcaldia@sanmiguel-santander.gov.co www.sanmiguel-santander.gov.co	Elaboró: Diana Sileydy Soler Ortiz Secretaria de Planeacion e Infraestructura
		Revisó: Leidy Calderón Flórez Asesora Contractual
		Aprobó: Diana Sileydy Soler Ortiz Secretaria de Planeacion e Infraestructura

							SERVICIO DEL MUNICIPIO DE ONZAGA, SANTANDER.	
<u>SAMC 002-2026</u>	BETULIA	1,16	0,88	0	0,11	0,02	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS DESTINADOS A LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y RECOLECCIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE BETULIA - SANTANDER	\$ 400.000.000,00
<u>SA-SIP 002 DE 2026</u>	CARCASI	0,38	0,85	0,5	0	0	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA), PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA PESADA Y JORNADAS DE TRABAJO COMUNITARIAS, DESTINADOS A LA REALIZACIÓN Y ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CARCASÍ – SANTANDER	\$ 249.946.785,00
<u>SA-MC-001-2026</u>	GAMBITA	1,03	0,53	1,71	0,07	0,03	PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL, DIRIGIDO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, EN EL MUNICIPIO DE GAMBITA - SANTANDER EN EL AÑO 2026	\$ 180.470.000
SAMC 003 2026	CURITI	3,50	0,50	1	0,06	0,05	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN TÉCNICA AGROPECUARIA EN PRO DEL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, ASÍ COMO PARA CONTRIBUIR CON EL BIENESTAR ANIMAL Y LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA EN EL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER".	\$ 156.224.000
A exigir en el presente proceso		2,90	0,64	3,4	0,06	0,03		

VALOR ESTIMADO

El valor del presente contrato se estima en **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA PESOS MCTE (\$79.223.050)**, valor estimado de acuerdo con los precios del mercado en la región y a los valores históricos de procesos realizados en vigencias anteriores, y cotizaciones solicitadas por la Entidad.

COTIZACION	VALOR
FACAP S.A.S	\$ 76.805.510
FERREORIENTE MALAGA SAS	\$ 79.455.410
FERRETERIA EL NIVEL	\$ 81.408.230

NOTA: El valor total Incluye todos los descuentos como estampilla Departamentales y Municipales, rete fuente entre otros.

ASPECTOS TRIBUTARIOS – ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES.

En materia tributaria, el presente proceso de contratación es objeto de obligaciones, se deberá verificar si los partícipes son sujetos pasivos de éstas conforme a lo dispuesto por el Estatuto Tributario. En tal virtud, los siguientes son los descuentos por estampillas municipales y departamentales que realiza el Municipio de San Miguel Santander, para la contratación:

ESTAMPILLAS MUNICIPALES	
PRODEPORTE	1.8 %
ICA	0.5 %

	Dirección: Cra 4 No 4-15 Celular: 3184365355 alcaldia@sanmiguel-santander.gov.co www.sanmiguel-santander.gov.co	Elaboró: Diana Sileydy Soler Ortiz Secretaria de Planeacion e Infraestructura
		Revisó: Leidy Calderón Flórez Asesora Contractual
		Aprobó: Diana Sileydy Soler Ortiz Secretaria de Planeacion e Infraestructura

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL SANTANDER NIT: 890210950-2	Código: GCBS.P02.EPLC
	GESTIÓN CONTRACTUAL ELABORACIÓN PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS	Versión: 0.2
		Página: 17 de 23

PRO CULTURA	2 %
PRO ADULTO MAYOR	4 %
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2 %
SOBRETASA SOMBERIL	2 % sobre el valor impuesto industria y comercio
PAPELERIA (vigencia 2026)	Hasta la mínima (20% SMDLV) \$ 11.673 Superior a la mínima (1 SMDLV) \$58.364
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	
PRO UIS	2 %
PRO HOSPITAL	2 %
RETENCION EN LA FUENTE	Depende del objeto contractual 4% personas jurídica declarante 6% persona natural no declarante

FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Cien por ciento (100%), a la entrega y recibo a satisfacción del objeto contratado, previa presentación del acta de recibo final de la obra suscrita por el contratista y el supervisor, pago de aportes parafiscales, anexando los documentos soporte de ley y los establecidos por la entidad y la disponibilidad del PAC.

GARANTÍAS

A. Garantía de seriedad de la Oferta.

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Garantía de Cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Tabla - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía.

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA	APLICA
Seriedad de la oferta	10% del presupuesto oficial estimado del Proceso de	Noventa (90) días contados a partir del acta de la fecha de la entrega de las propuestas	X
Garantía de cumplimiento	10% del Valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	X
Calidad de bienes	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	X

PLAZO DE EJECUCION

El plazo del contrato será de QUINCE DIAS, a partir del acta de inicio.

CONTEXTO REGULATORIO

	Dirección: Cra 4 No 4-15 Celular: 3184365355 alcaldia@sanmiguel-santander.gov.co www.sanmiguel-santander.gov.co	Elaboró: Diana Sileydy Soler Ortiz Secretaria de Planeacion e Infraestructura
		Revisó: Leidy Calderón Flórez Asesora Contractual
		Aprobó: Diana Sileydy Soler Ortiz Secretaria de Planeacion e Infraestructura

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL SANTANDER NIT: 890210950-2	Código: GCBS.P02.EPLC
	GESTIÓN CONTRACTUAL ELABORACIÓN PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS	Versión: 0.2
		Página: 18 de 23

Nos basamos en la norma de la Contratación Estatal: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto único reglamentario 1082 de 2015 respectivamente. Como Para la Selección abreviada. Ley 1150 de 2007 Art. 2 Numeral 2. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Conforme a los principios establecidos en los articulo 23 a 31 de ley 80 de 1993, lo contemplado en el Inciso 2º Literal a) numeral 2º del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse del suministro de bienes de características técnicas uniformes de y común utilización, en aras de garantizar la eficiencia de la gestión contractual, el presente proceso de contratación se realizara a través de la Selección Abreviada de Menor Cuantía para cuyo caso conforme lo establecen el numeral 1, 2 º del Artículo 5º de la ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección mediante un proceso de Subasta Inversa.

ENTORNO AMBIENTAL, SOCIAL, POLÍTICO U OTROS

Normatividad Vigente: Art. 38. C.N: Residuos Pos consumo de RAEE: sistemas de recolección y gestión. Ley 9 de 1979 Por la cual se dictan Medidas Sanitarias. Directiva presidencial N° 01/2016: PLAN DE AUSTERIDAD, Ley 99 de 1993 Ley del Medio Ambiente, Ley 1480 de 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones Permisos y autorizaciones requeridas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT): todos los productores tienen plazos específicos para presentar la información relacionada con su sistema pos consumo ante la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites del MAVDT Ley 430 de 1998 Referente a desechos peligrosos, Directiva presidencial N° 04/2012: eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública, Decreto número 2676 de 2000 (diciembre 22) por el cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos Biológicos y modificaciones de marzo del 2002. Decreto 1669 de 2002: "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2676 de 2000". Decretos 713 de 2002 y 1505 de 2003: planes de gestión Integral de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones. Directiva presidencial N° 01/2016: PLAN DE AUSTERIDAD.

El contratista debe asegurarse de realizar todo el requerimiento estandarizado para no causar daños en el medio ambiente, respetando la armonía del ecosistema.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Municipio de San Miguel ha contratado en los últimos años servicios o suministros semejantes, mediante los procesos de selección detallados y resumidos en el siguiente cuadro:

Procesos adelantados por la Entidad en los últimos años:

SA SIP 004 2026	Subasta	Celebrado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA PROVEER A LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTANDER,	Santander : San Miguel	\$80.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 30-07-2026
SA- SIP- 007- 2025	Subasta	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA PROVEER A LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTANDER	Santander : San Miguel	\$70.000.000,00	Fecha de Liquidación 30-12-2025

	Dirección: Cra 4 No 4-15 Celular: 3184365355 alcaldia@sanmiguel-santander.gov.co www.sanmiguel-santander.gov.co	Elaboró: Diana Sileydy Soler Ortiz Secretaria de Planeacion e Infraestructura
		Revisó: Leidy Calderón Flórez Asesora Contractual
		Aprobó: Diana Sileydy Soler Ortiz Secretaria de Planeacion e Infraestructura

SA-SIP-017-2025	Subasta	Celebrado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	ADQUISICIÓN DE FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR REPRESENTADO EN UNA MOTOCICLETA, QUE UTILIZARA EL BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA NO. 5 CT. JOSÉ ANTONIO GALÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO APROBADO POR EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DE SAN MIGUEL, SANTANDER	Santander : San Miguel	\$68.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 14-11-2025
SA-004-2022	Subasta	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	SUMINISTRO DE TUBERIA PARA LA ADECUACION DE ALCANTARILLAS DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTANDER	Santander : San Miguel	\$49.000.000,00	Fecha de Liquidación 30-12-2022
SA-002-2022	Subasta	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y MARMITAS, PARA EL BATALLÓN DE ARTILLERÍA No.5 "CT. JOSÉ ANTONIO GALAN", QUE PRESTA LOS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTANDER, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL FONSET	Santander : San Miguel	\$42.266.835,00	Fecha de Liquidación 20-12-2022

Para el departamento de Santander y municipios vecinos, en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía y subasta inversa se publicaron en el SECOP los siguientes procesos semejantes:

No. PROCESO	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
<u>MO-SA-02-2026</u>	ONZAGA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, AGRICOLA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE ONZAGA, SANTANDER.	\$ 174.667.350,00
<u>SAMC 002-2026</u>	BETULIA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS DESTINADOS A LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y RECOLECCIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE BETULIA - SANTANDER	\$ 400.000.000,00
<u>SA-SIP 002 DE 2026</u>	CARCASI	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA), PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA PESADA Y JORNADAS DE TRABAJO COMUNITARIAS, DESTINADOS A LA REALIZACIÓN Y ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CARCASÍ – SANTANDER	\$ 249.946.785,00
<u>SA-MC-001-2026</u>	GAMBITA	PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL, DIRIGIDO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, EN EL MUNICIPIO DE GAMBITA - SANTANDER EN EL AÑO 2026	\$ 180.470.000
SAMC 003 2026	CURITI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN TÉCNICA AGROPECUARIA EN PRO DEL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, ASÍ COMO PARA CONTRIBUIR CON EL BIENESTAR ANIMAL Y LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA EN EL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER".	\$ 156.224.000

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS:

EL CONTRATISTA debe estar en capacidad de realizar la prestación de servicios logísticos de acuerdo a las necesidades y especificaciones solicitadas por la Entidad a través del supervisor del contrato que se harán diariamente a partir de la fecha del acta de inicio elevada por parte de la Alcaldía Municipal de San Miguel-Santander, con recibido a satisfacción del supervisor. El pago no podrá tramitarse sin que se agote este requisito.

CODIFICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL EN EL SISTEMA UNSPSC

 	Dirección: Cra 4 No 4-15 Celular: 3184365355 alcaldia@sanmiguel-santander.gov.co www.sanmiguel-santander.gov.co	Elaboró: Diana Sileydy Soler Ortiz Secretaria de Planeacion e Infraestructura
		Revisó: Leidy Calderón Flórez Asesora Contractual
		Aprobó: Diana Sileydy Soler Ortiz Secretaria de Planeacion e Infraestructura

 Alcaldía de SAN MIGUEL	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL SANTANDER NIT: 890210950-2	Código: GCBS.P02.EPLC
	GESTIÓN CONTRACTUAL ELABORACIÓN PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS	Versión: 0.2
		Página: 20 de 23

CLASIFICACIÓN	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
Herbicida	101717	Comprende productos químicos utilizados para el control y eliminación de malezas y plantas no deseadas (herbicidas selectivos y compuestos como el propanil), dentro de la familia de fertilizantes, nutrientes vegetales y herbicidas.
Equipo para tubería flexible	201225	Agrupar maquinaria y equipos usados en operaciones de perforación de pozos de petróleo y gas mediante tubería continua (coiled tubing): unidades de tubería flexible, grúas montadas en camión, carretes, cabezales de pozo y casetas de operación, dentro de la familia de equipos de perforación y exploración petrolera.
Ferretería en general	311628	Incluye artículos diversos de ferretería empleados en construcción, reparación y mantenimiento (manijas, perillas, insertos, casquillos para cable de acero, collarines de eje, ánodos anticorrosivos, entre otros), dentro de la familia de ferretería del segmento de componentes y suministros de manufactura.
Material de ferretería y accesorios	401417	Comprende componentes para sistemas de distribución de fluidos y gases: adaptadores, conectores, colgadores, hidrantes, boquillas, accesorios para mangueras, tapones de drenaje, llaves de combustible, atomizadores, trampas de grasa, rompedores de vacío y soportes para tubería, entre otros.
Mangueras	401420	Agrupar mangueras para el transporte de fluidos y gases en aplicaciones industriales y especializadas: para ácidos, aire, perforación, uso marino, manejo de materiales, aceite, agua, productos químicos, alimentos y bebidas, minería, petróleo, vapor, vacío, soldadura y uso hidráulico, entre otras.
Adaptadores de tubos	401717	Incluye adaptadores de tubería fabricados en materiales metálicos (latón, acero al carbono, hierro fundido, hierro dúctil, acero forjado, hierro maleable, acero inoxidable) y plásticos (PVC, CPVC, ABS, HDPE), utilizados para unir tramos de tubería de distinto diámetro o material.
Conectores de tubos	401725	Comprende conectores de tubería en materiales metálicos (latón, acero, hierro, cobre, aluminio) y plásticos (PVC, CPVC, ABS, HDPE, polibutileno, polietileno, polipropileno), incluidas variantes flexibles, preaisladas y corrugadas, utilizados para unir secciones de tubería.
Acoples de tubos	401726	Agrupar acoples utilizados para unir tramos de tubería en instalaciones de conducción de fluidos, fabricados en materiales metálicos (latón, acero al carbono, hierro fundido, hierro dúctil, acero forjado, hierro maleable, acero inoxidable, cobre, hierro galvanizado) y plásticos (PVC, CPVC, ABS, HDPE).
Uniones de extensión de tubos	401729	Incluye uniones o nipples de extensión para tubería, utilizados para prolongar tramos o absorber dilataciones, fabricados en materiales metálicos (acero al carbono, hierro fundido, hierro dúctil, acero forjado, acero inoxidable, cobre), plásticos (PVC, CPVC, ABS, HDPE) y caucho.
Semiacoplamiento de tubería	401730	Comprende semiacoples o reducciones para tubería, utilizados para adaptar o reducir diámetros entre tramos de tubería, fabricados en latón, acero al carbono, acero forjado, hierro maleable, acero inoxidable y plásticos (PVC, CPVC, ABS, HDPE).

DESDE LA PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DE RIESGO

En la siguiente matriz, se detallan los posibles riesgos que pueden presentarse en cada una de las etapas del proceso precontractual, contractual, postcontractual y la forma de mitigarlos, de acuerdo a lo establecido en el documento CONPES 3714 de 2011 y demás normas concordantes, así como el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01 de Colombia Compra Eficiente, en

	Dirección: Cra 4 No 4-15 Celular: 3184365355 alcaldia@sanmiguel-santander.gov.co www.sanmiguel-santander.gov.co	Elaboró: Diana Sileydy Soler Ortiz Secretaria de Planeacion e Infraestructura
		Revisó: Leidy Calderón Flórez Asesora Contractual
		Aprobó: Diana Sileydy Soler Ortiz Secretaria de Planeacion e Infraestructura

cumplimiento a las políticas de manejo de riesgos previsibles en los contratos de la entidad, partiendo de su tipificación, estimación y asignación.

Tabla . Identificación de Riesgos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación de los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones, los interesados deberán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, realizada por el municipio, con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva.

14.1 DEFINICIONES.

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace el municipio, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

14.2. RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso, son riesgos previsibles:

- a) Variación de cantidades
- b) Variación de precios
- c) Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas
- d) Incumplimiento de obligaciones laborales
- e) Financiero
- f) Cambios normativos o de legislación tributaria
- g) Hurto y vandalismo
- h) Falta de coordinación interinstitucional.

14.3. RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

TIPIFICACION	DEFINICION	ASIGNACION	ESTIMACION (PROBABILIDAD)	ESTIMACION (IMPACTO)	RTA AL RIESGO
Riesgos Económicos:	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	CONTRATANTE	MEDIA	MEDIA	COMPARTIRLO
Riesgos Sociales o Políticos	son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles	CONTRATANTE	BAJA	BAJA	COMPARTIRLO
Riesgos Operacionales:	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato	CONTRATISTA	MEDIA	MEDIA	TRANSFERIRLO

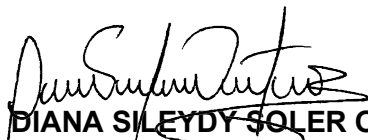
Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.	CONTRATISTA	BAJA	BAJO	MITIGARLO
Regulatorio	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual	CONTRATISTA	BAJA	BAJO	COMPARTIRLO
Riesgo de la Naturaleza	Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.)	CONTRATANTE	MEDIO	MEDIO	RETENERLO
Riesgos Ambientales	Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua.	CONTRATANTE	MEDIA	BAJO	COMPARTIRLO
Riesgos Tecnológicos	Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	CONTRATISTA	BAJA	BAJO	TRANSFERIRLO

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el ente territorial no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	TIPO DE RIESGOS Y FUENTE	CATEGORÍA IMPACTO	ASIGNACIÓN	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
Incumplimiento en la entrega de los bienes dentro del plazo establecido	Probable	Riesgo operativo – Externo: dificultades logísticas, de transporte o disponibilidad de los bienes por parte del proveedor	Riesgo bajo – Impacto medio	Contratista	Bajo
Entrega de mangueras e insumos que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas	Posible	Riesgo técnico – Interno: errores en la selección, fabricación o suministro de bienes que no corresponden a las características exigidas	Riesgo medio – Impacto alto	Contratista	Medio
Entrega incompleta de los elementos contratados	Posible	Riesgo operativo – Interno: errores en alistamiento, despacho o verificación de las	Riesgo medio – Impacto medio	Contratista	Medio

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	TIPO DE RIESGOS Y FUENTE	CATEGORÍA IMPACTO	ASIGNACIÓN	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
		cantidades requeridas			
Daño o deterioro de los bienes durante el transporte y entrega	Posible	Riesgo operativo – Externo: manipulación, almacenamiento o transporte inadecuado de los bienes	Riesgo bajo – Impacto medio	Contratista	Bajo
Variación en los precios de los bienes durante la ejecución contractual	Improbable	Riesgo económico – Externo: fluctuaciones del mercado, costos de transporte o variaciones en los precios de insumos	Riesgo bajo – Impacto medio	Contratista	Bajo
Demora en la entrega por circunstancias asociadas al transporte hacia las zonas rurales del municipio	Posible	Riesgo logístico – Externo: condiciones de las vías, distancia de los lugares de entrega o dificultades de acceso	Riesgo medio – Impacto medio	Contratista	Medio
Pérdida de los recursos públicos por pago de bienes no entregados o que no cumplen las condiciones contractuales	Improbable	Riesgo financiero – Interno: deficiencias en la verificación de las cantidades y condiciones de los bienes antes del pago	Riesgo medio – Impacto alto	Entidad Estatal	Medio
Uso inadecuado de los bienes por parte de los beneficiarios una vez efectuada la entrega	Posible	Riesgo operativo – Externo: manejo, instalación o utilización inadecuada de las mangueras e insumos por los beneficiarios	Riesgo bajo – Impacto medio	Beneficiarios	Bajo
Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	Improbable	Riesgo contractual – Interno: falta de cumplimiento de las obligaciones pactadas	Riesgo medio – Impacto alto	Contratista	Medio
Hechos de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la ejecución contractual	Improbable	Riesgo externo: hechos imprevisibles o irresistibles que afecten la entrega de los bienes	Riesgo bajo – Impacto alto	Entidad/Contratista según el hecho	Bajo

Atentamente,


DIANA SILEYDY SOLER ORTIZ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA